

SESION

DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 1821.

Señores
Calatrava, presidente.
Obispo de Mallorca.
Gutiérrez Acuña.
O' Daly.
Paul.
Ramírez.
Martínez de la Rosa.

Leida y aprobada el Acta de la de ayer, se leyeron, y acordó unir al expediente, los oficios con que constan el recibo de la convocatoria para las Córtes extraordinarias los señores Diputados Ciscar, Bernabeu, Couto, Lagrava, Martel, Freire, Florez Estrada, Medrano, Murguia, Oliver, Quirós y Millan, Murphy, Rodríguez Vaamonde, Liñan, Cámos de Herrera, Clemencin, Rivera, Larriba, Silves, Priego, Tráver, Serrallach, Mora, Castrillo, Palarea, Banqueri, Hermosilla, Yandiola y Rio.

Se mandó pasar á informe de la Contaduría las cuentas siguientes: por impresion de sesiones de las Córtes: una de D. Agustín Ramon García, importante 4.697 reales 14 mrs., y tres de D. José Espinosa, importantes 2.684 rs. 8 mrs. la una, la otra 4.026 rs. 12 mrs. y la otra 5.368 rs. 16 mrs.

De conformidad con el parecer de dicha Contaduría, se acordó librar á favor del portero mayor, D. Juan Antonio Blanco, 10.088 rs. vn. á que asciende la cuenta de gastos de Julio próximo pasado, y al del impresor Sancha 1.697 rs. por la impresion de la sesion extraordinaria de 22 de Junio, y 3.407 por la de la ordinaria de 16 del mismo.

Tambien se acordó, en la misma conformidad, que liquidándose al secretario, oficial, escribiente y portero de la Junta protectora de libertad de imprenta lo que se les debe desde 29 de Junio último, en que fueron nombrados, hasta fin de Julio, se les incluya en las nóminas sucesivas, debiendo verificarse su pago por la Tesorería de las Córtes conforme al reglamento de dicha Junta.

La Diputacion oyó con agrado el parte de ayer, en que se anuncia no ocurrir novedad en la importante salud de SS. MM. y AA.

A informe de la Tesorería se pasó con urgencia un oficio en que el Sr. Diputado Hermosilla solicita el pago de las tres mesadas que se le deben de dietas.

Tambien se mandó archivar un escrito, con que D. Vicente Basadre remite un ejemplar del *Diario Constitucional de la Coruña*, en que ha insertado un artículo de *Recuerdos interesantes relativos al reino de Méjico*.

A la comision del Código penal se acordó pasar las observaciones dirigidas sobre el mismo por la Universidad de Zaragoza, y una exposicion del Regente de la Audiencia de Extremadura, en que anuncia ocuparse la misma del exámen y discusion de las que debe dirigir sobre el propio objeto.

Se leyó el siguiente informe del oficial primero de

la Secretaría, sobre la exposicion del Sr. Diputado Paul, leida en la sesion de 14 del corriente:

«Excmo. Sr.: En la sesion extraordinaria de 20 de Octubre de 1820 fué aprobado el art. 19 del primer proyecto de decreto presentado por la comision de instruccion pública, en el cual entre las Universidades de tercera enseñanza en Ultramar se expresaba la de Caracas. Concluida la discusion, volvió á la comision el proyecto con todas las adiciones y rectificaciones acordadas para extender la minuta de decreto. Formóse ésta por la comision, y leida en la sesion ordinaria de 29 de Junio último, se declaró conforme con los decretos de las Córtes, sin advertir que se habia omitido la Universidad de Caracas, que, como va dicho, fué aprobada entre las de tercera enseñanza, extendiéndose por la Secretaría, de completa conformidad con la minuta, el decreto que ha circulado el Gobierno. Esta omision, reclamada justamente por el Sr. Diputado Paul, no puede atribuirse más que á la urgencia con que fué redactada y leida á las Córtes la minuta, pues constando la aprobacion en la sesion referida, nada resulta en contrario en las sucesivas; y no debiendo esta falta involuntaria perjudicar á la provincia de Venezuela, digna de toda consideracion por sus circunstancias particulares, y en la cual, lejos de fomentarse, deben á toda costa evitarse los motivos de disgusto, parece á la Secretaría justo que V. E. con su superior discernimiento se sirva exponer al Gobierno lo que crea conducente para que por consecuencia del reglamento que circula impreso, no cese la Universidad de Caracas, ni se prive á la provincia de Venezuela de un establecimiento literario tan preciso y tan antiguo en ella. Sin embargo, la Diputacion Permanente se servirá resolver lo que estime conveniente.»

En su vista, se acordó remitir al Gobierno, con calidad de devolucion, dicha exposicion é informe, á fin de que tome las providencias convenientes en uso de sus facultades, con el objeto de que un olvido y omision involuntaria no produzcan las fatales consecuencias que tan justamente ha hecho presentes el Sr. Diputado Paul.

Leido un oficio del Ministerio de Gobernacion de la Península, con que, en cumplimiento de la ley de 25 de Octubre último, remite varios inventarios de efectos de literatura y nobles artes, existentes en algunos monasterios y conventos suprimidos de las provincias de Guipúzcoa, Santander, Segovia, Leon, Zamora, Palencia y Toledo, acordó la Diputacion pasarlo á informe del bibliotecario de Córtes.

La Diputacion Permanente supo por la voz pública, y por los informes de algunos de los empleados del Palacio de las Córtes, que en la noche precedente se habia turbado la tranquilidad pública con motivo de cierta desavenencia entre individuos de la guardia del cuartel de San Martín y algunas gentes del pueblo: y mientras la Diputacion se ocupaba en rectificar estas noticias, se presentó en ella confirmandolas el capitán general de esta provincia, Conde de Cartagena, el cual refirió lo ocurrido en dicho suceso, porque excitado por los partes del oficial de aquella guardia, acudió inmediatamente, como el jefe político superior, hasta conseguir que se retirasen las gentes que se habian reunido.

La Diputacion, enterada de todo y noticiosa además de que volvía á notarse alguna fermentacion en una parte del pueblo, por decirse que la guardia y el capitán general habian atropellado algunas gentes, aunque el mismo capitán general aseguró á la Diputacion que no se habia hecho violencia alguna, á pesar de haber sido insultado en aquel acto por ciertas personas, dispuso que se pasase, como se pasó inmediatamente, un aviso confidencial al Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, manifestándole la presentacion del capitán general, y que si habia alguna cosa que requiriese el conocimiento ó la cooperacion de la Diputacion, se lo comunicase, pues para ello permaneceria reunida esperando su aviso.

Contestó del mismo modo el Secretario, que con iguales noticias que la Diputacion, habia tomado las oportunas providencias, y la invitaba á que continuase reunida por una hora más, y aun ofrecia presentársele personalmente, si le era posible.

Al cabo de este tiempo participó el mismo Secretario que no habia aviso de novedad alguna, y que deseaba saber si la Diputacion continuaba reunida, y cuánto tiempo, por si ocurría que decirle algo; pero

apenas se recibió este aviso, se presentó en ella el Secretario del Despacho de la Guerra, manifestando, de acuerdo con el de la Gobernacion, que despues de escrita su carta, habia tenido noticias el Gobierno de que trataban varias facciones de atentar á las tres de la tarde contra la persona y casa del capitán general, sobre lo cual estaban tomadas y se tomarian las medidas oportunas. En su consecuencia, la Diputacion, hallándose todavia presente el propio Secretario de la Guerra, envió persona de toda su confianza, para que, pasando inmediatamente á los sitios en que se temia hubiese reunion de gentes para el fin indicado, indagase el estado de las cosas, y diese noticias circunstanciadas y exactas á la Diputacion; con lo cual se retiró el Secretario, pidiendo que se le avisase del resultado de esta diligencia, y quedando encargado de que si por no haber novedad se separase ahora la Diputacion, podia avisar al Presidente á cualquiera hora del dia ó de la noche, en que se creyese oportuno, para que se reuniera la Diputacion al momento, como estaba pronta á ejecutarlo.

Volvió el encargado manifestando que no se observaba reunion alguna, ni síntoma de inquietud, con lo cual y despues de haber aguardado hasta las cuatro de la tarde, en que ya era pasada la hora que se dijo designada para el desórden, la Diputacion avisó de todo al Gobierno, y acordó retirarse, quedando conformes todos sus individuos con el Presidente en estar dispuestos para reunirse á cualquiera hora de la tarde ó de la noche, en el momento que el Gobierno avisase con arreglo á lo convenido con el Secretario de la Guerra, y á lo que se habia escrito al de la Gobernacion.

Con este motivo se dió orden á algunos porteros para que estuviesen en casa del Presidente, y se levantó la sesion. = José María Calatrava, Presidente. = Francisco Martínez de la Rosa, Diputado Secretario.